

PRESENTACIÓN

El Estado Colombiano en su afán de lograr un desarrollo armónico, equitativo y organizado para su sociedad, ha considerado al Ordenamiento Territorial con participación comunitaria, como premisa fundamental para garantizar un futuro promisorio, planificado y sostenible para las generaciones venideras de sus pueblos.

Es así como la Constitución Política Nacional de 1991 ordena la planificación del territorio en todos sus aspectos y sectores socioeconómicos, es decir, como se debe orientar y utilizar los recursos hacia el futuro en lo jurídico, lo administrativo, lo ambiental, lo social, lo económico, lo financiero, lo funcional y lo espacial entre otros aspectos.

En desarrollo de esta disposición constitucional es como se crea La ley 388 de 1997 de Ordenamiento Territorial donde se dan las principales pautas que deberán ser tenidas en cuenta para la formulación de los Planes de Ordenamiento Territorial de los entes territoriales y una de esas pautas o requisitos tiene que ver con el denominado “Documento Resumen” .

Es en este sentido como se presenta a continuación este “**DOCUMENTO RESUMEN**”, el cual se lo elaboró teniendo en cuenta las recomendaciones de la CORPORACIÓN AUTÓNOMO REGIONAL PARA EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO – CORPONARIÑO, y las directrices contenidas en el artículo 19 del decreto No. 879 del 13 de Mayo de 1998 reglamentario de la Ley 388 de 1997 de Ordenamiento territorial, y que dice: “El Plan de Ordenamiento territorial deberá tener un documento resumen o memoria explicativa como medio de divulgación y socialización para que la ciudadanía conozca la síntesis y conclusiones generales del mismo. La Memoria debe contener una explicación didáctica de los objetivos, estrategias y políticas del Plan y de las principales líneas de acción emanadas de sus diagnósticos, de forma tal que se presenten sintéticamente los problemas a resolver y las propuestas para la organización del territorio urbano y rural.”

Conforme a lo anteriormente expuesto, el presente documento contiene inicialmente la conceptualización pertinente y necesaria sobre el ordenamiento territorial y se menciona también la normatividad jurídica que regula el desarrollo de este estudio; seguidamente se presenta los Principios Rectores, la Visión, la Misión y los Objetivos fundamentales que se persiguen con la formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial, exponiendo además, la metodología que se utilizó para la elaboración del estudio. Posteriormente y llegando a la esencia misma del documento se presenta una síntesis de las principales necesidades y problemas detectados y priorizados en la fase diagnóstica del trabajo, las cuales se las expone de una manera resumida, muy clara, precisa y didáctica mediante una matriz DOFA donde se plantean las principales Deficiencias, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas por cada una de las dimensiones estudiadas. En seguida, de forma consecuente y coherente con lo expuesto en las matrices DOFA, se plantea un

capítulo estratégico -PROSPECTIVA-, donde se expone muy claramente los Objetivos, las Metas y las Estrategias a seguir para satisfacer las necesidades y solucionar los problemas más urgentes detectados. Finalmente se presenta el Plan Plurianual de Inversiones donde se expone de manera muy precisa los proyectos a ejecutar durante los tres periodos gubernamentales, con sus respectivos costos estimados y las posibles fuentes de financiación.

Es de anotar, que la solución de los problemas y la satisfacción de las necesidades de la comunidad depende de la ejecución real de cada uno de los proyectos priorizados y presentados y la ejecución de los mismos dependerá fundamentalmente de la voluntad política de los mandatarios y de la gestión que cada uno de ellos lleve a cabo.

1. MARCO LEGAL Y CONCEPTUAL

El Ordenamiento del territorio no es otra cosa que la proyección en el espacio de las políticas social, cultural, ambiental y económica de una sociedad. El estilo de valores determina, por tanto, el modelo territorial, expresión visible de una sociedad, cristalización de los conflictos que en ella se dan, cuya evaluación no es sino el reflejo del cambio en la escala de valores sociales. De forma paralela la ordenación territorial, cuyo origen responde a un intento de integrar la planificación socioeconómica con la física, procura la consecución de la estructura espacial adecuada para un desarrollo eficaz y equitativo de la política económica, social, cultural y ambiental de la sociedad. Trata de superar la parcialidad del enfoque temático en la planificación sectorial y la reducida escala espacial en el planeamiento municipal.

Una política social debe estar dirigida al mejoramiento de las condiciones socio-culturales de la vida de las mayorías poblacionales de un país, una región, una localidad. Comprende el conjunto de elementos que permiten una vida digna que potencie una comunidad de intereses en un conglomerado social. Son los bienes relacionados con la reproducción, proyección y avance del conjunto social.

Distintas estrategias de desarrollo económico, social, cultural y ambiental, implican usos, comportamientos y aprovechamientos del suelo que producen modelos diferentes de ordenación territorial. Esta última expresión se aplica, como se ve, tanto a la expresión física de la organización espacial resultante como al proceso a través del que se llega a dicho resultado.

Ordenar el territorio significa vincular las actividades humanas al territorio. Se está haciendo ordenación territorial cuando se toma en cuenta el territorio en la definición de la estrategia de desarrollo y cuando se vinculan a él las actividades que configuran dicha estrategia.

La ordenación del territorio utiliza, de forma interdisciplinaria, conocimientos científicos en el diseño técnico del modelo territorial y en su gestión. De acuerdo

con la Carta Europea de Ordenación del Territorio, ésta “es a la vez, una disciplina científica, una técnica administrativa y una política, concebida como actuación interdisciplinaria y global cuyo objetivo es un desarrollo equilibrado de las regiones y la organización física del espacio según un concepto rector”. Dicho texto señala que la ordenación territorial ha de ser democrática, es decir, con participación de los ciudadanos, global, es decir, coordinadora e integradora de políticas sectoriales, funcional, en el sentido de adaptación a las diferentes conciencias regionales y prospectiva lo que significa que ha de tomar en consideración las tendencias y evaluación a largo plazo de los aspectos económicos, sociales, culturales y ambientales que inciden en el territorio.

Desde un punto de vista más técnico, la ordenación del territorio tiene tres objetivos básicos:

- La organización coherente, entre sí y con el medio, de las actividades en el espacio, de acuerdo con un criterio de eficiencia.
- El equilibrio en la calidad de vida de los distintos ámbitos territoriales, de acuerdo con un principio de equidad.
- La integración de los distintos ámbitos territoriales en los de ámbito superior, de acuerdo con un principio de jerarquía y de complementariedad.

Desde el punto de vista administrativo, la ordenación del territorio es una función pública que responde a la necesidad de controlar el crecimiento espontáneo de las actividades humanas, fundamentalmente en el sentido de evitar los problemas y desequilibrios que aquél provoca: entre zonas y entre sectores, optando por una suerte de justicia socioespacial y por un concepto de calidad de vida que trasciende al mero crecimiento económico. Tal función es de carácter horizontal, se ejerce por organismos públicos y condiciona a la planificación sectorial y a otras dos funciones públicas también horizontales: una de nivel inferior, el urbanismo, y otro superior: la planificación económica.

La Ordenación Territorial Como Expresión Física Del Estilo De Desarrollo

Conceptualmente la ordenación del territorio es la proyección en el espacio de las políticas social, cultural, ambiental y económica de una sociedad. El estilo de desarrollo determina, por tanto, el modelo territorial, expresión visible de una sociedad, cristalización de los conflictos que en ella se dan, cuya evolución no es sino el reflejo del cambio en la escala de valores sociales. De forma paralela la ordenación territorial, cuyo origen responde a un intento de integrar la planificación socioeconómica con la física, procura la consecución de la estructura espacial adecuada para un desarrollo eficaz y equitativo de la política económica, social, cultural y ambiental de la sociedad. Trata de superar la parcialidad del enfoque temático en la planificación sectorial y la reducida escala espacial en el planeamiento municipal.

Toda acción que se traduce en relaciones con el entorno y relaciones con los seres y los objetos, necesita de la creación de límites y si ellos existen, debe tenerlos en cuenta. Es así que una de las prácticas socio-culturales y políticas del ser humano es la de definir límites al territorio y al espacio para demarcar el lugar de la sobrevivencia. Algunos de estos límites requieren una definición jurídica para determinar su valía ante los demás miembros de la sociedad, tal es el caso de la propiedad privada. En las prácticas socio-culturales están los límites personales y grupales de dominio y de significación de un territorio que no requiere, muchas veces, la apropiación material de “propiedad” para marcar dominios, pertenencias, formas de expresión. Pero sin embargo, muchas veces el predominio y la existencia de los límites y dominios jurídicos y políticos en donde se excluye y se restringe el accionar de las personas y la libertad de movimiento de ellas en determinados territorios, es definitivo para el desenvolvimiento social. Se divide el espacio y se determinan sus características por el “poder” de accionar sobre el, marcándole fronteras y límites de mando aun a costa de los otros. En este contexto de dominios y límites es donde se desenvuelve la práctica política sobre territorios que determinan la base para el proceso de desarrollo del conglomerado social en concreto. Y es en la cotidianidad de ese desenvolvimiento en donde se plasma la lucha por la potestad y control social y cultural además del control y dominio político del territorio.

“El límite no es arbitrario, aunque en principio parezca. Esta respuesta depende también del ángulo desde donde se formule la pregunta. Este tiene su lógica en el sistema de relaciones que establece el hombre y que son necesarias para mantener su estructura. A partir de este proceso se establece en el espacio u tejido de relaciones que se van plasmando en las delimitaciones territoriales, contenedoras de los objetos significantes y que obedecen a “leyes” de naturaleza: física, biológica, social, moral y estadística”. En este sentido, el límite, define la “línea” que me relaciona con los otros. Determina la confluencia de diferentes ámbitos humanos de actuación definitivos en la vida misma.

Los Planes Como Instrumento Ineludible de la Ordenación Territorial

Tanto desde planteamientos conceptuales como políticos, se coincide en señalar al nivel regional como el más adecuado para la puesta en práctica de una política territorial y a la planificación como mecanismo técnico ineludible para llevarla a cabo. En este sentido, el proceso de ordenación del territorio regula la distribución de actividad en el espacio de acuerdo con un conjunto de planes que pueden o no constituir un sistema de planificación territorial; pero también es el resultado de otras regulaciones sectoriales con incidencia territorial.

Las figuras de ordenación del territorio, que varían con el sistema político de cada país, se encuentran reguladas en España, con especificaciones, en el nivel autonómico regional, al haber sido transferidas las competencias en esta materia a las comunidades autónomas. En el nivel nacional no existe legislación específica

siendo sustituida, de forma poco satisfactoria por la Legislación urbanística, la comunitaria relativa a la planificación regional (Fondos estructurales) y numerosa Legislación sectorial de gran importancia territorial, tal como la relativa a las infraestructuras, a la conservación de los espacios naturales, de la flora y la fauna, a las aguas, las costas, al desarrollo rural, a la contaminación, etc.; a lo que se añaden las decisiones de planificación económica y las relativas a la distribución de los fondos de compensación Inter-territorial.

Situados en un plano conceptual pero técnicamente operativo, y con independencia de lo especificado en la Legislación, el conjunto de planes que sirven de cause y definen la ordenación territorial en una región genérica, han de proponer:

a. Una estrategia de desarrollo económico, social, cultural y ambiental, expresada en términos de un conjunto de actividades a localizar y diseñada a partir de:

* Su capacidad endógena de desarrollo, en términos de fuerza de trabajo, recursos y medios.

* El papel que le corresponda en relación con las otras regiones de su mismo rango de acuerdo con criterios de equilibrio, funcionalidad y complementariedad.

* Las directrices emanadas de niveles de decisión superiores correspondientes a ámbitos administrativos y geográficos más amplios.

* Las acciones previstas en niveles de decisión inferiores responsables de ámbitos administrativos y geográficos de menor entidad.

b. La distribución ordenada de dichas actividades en el espacio según un triple principio:

* Adaptación a la capacidad de acogida del medio físico, es decir, el territorio y los recursos naturales.

* Optimización de las interacciones entre las actividades a localizar, de tal forma que se consiga un sistema funcionalmente correcto.

* Uso múltiple del territorio, superponiendo las actividades compatibles en tiempo y espacio, aproximando las complementarias y separando las incompatibles.

Los planes de ordenación del territorio no deben ser cerrados y rígidos, si no abiertos y flexibles sin dar opción a la arbitrariedad en su gestión. Operan tanto por la cultura que generan (sobre administradores, técnicos y público en general) cuanto por sus propias determinaciones, de tal manera que su eficacia no depende estrictamente del fiel cumplimiento de su normativa y programa de actuaciones; antes bien la evidencia que proporcionan sobre la racionalidad y prioridad de los objetivos a conseguir y sobre la exigencia de coordinación entre sectores y agentes

sociales, muy particularmente los de administración pública, los hace completamente justificables.

El sistema funcional que pretende la ordenación del territorio puede esquematizarse de las relaciones entre diversos tipos de ecosistemas temáticamente bien contrastados pero que especialmente se solapan en una poco deseable penetración del territorio; resulta paradigmáticos los siguientes:

- * Ecosistemas protectores, sin función productora de bienes, aunque si de servicios, son los ecosistemas más o menos naturales la reserva genética, que crean suelo y paisaje solaz para la población, regulan el ciclo del agua, etc.
- * Ecosistemas productores especializados en la producción primaria, forestal, agrícola y ganadera.
- * Ecosistemas difusos, como usos indiferenciados, mezclados y superpuestos sin criterio, que reflejan una carencia de planificación y de gestión territorial.
- * Ecosistemas urbanos, propios de los asentamientos humanos que cobijan multitud de usos y actividades de los sectores secundario y terciario.

Entre estos compartimientos del espacio, y sus lógicas subdivisiones, existe un flujo de organismos, de materiales y de energía a través de canales de relación, que debe ser optimizado evitando las interacciones negativas: exportaciones contaminantes o degradación de otro tipo.

No existen líneas frontera que separen nítidamente los ecosistemas citados, sino zonas de transición más o menos amplias, que participan de las características de los ecosistemas que separan y donde se produce una intensificación de actividades que hacen particularmente difícil la ordenación y gestión de estos espacios; resulta particularmente conflictiva e interesante la que corresponde a los espacios periurbanos donde se superponen y coexisten aprovechamiento agrícolas, forestales y ganaderos con las actividades que expulsan la ciudad por requerir demasiado espacio, por resultar molestas, insalubres, nocivas o peligrosas, porque simplemente se desarrollan mejor en un entorno despejado o porque no pueden competir con actividades dispuestas a pagar más por el mismo suelo.

2.- NORMATIVIDAD BASE PARA EL ORDENAMIENTOS TERRITORIAL

Con el proceso de descentralización iniciado a mediados de la década de los 80, la reforma de la Constitución Política Nacional en 1991, la labor de la Comisión de Ordenamiento Territorial durante el período de 1991 – 1994, la formulación de siete proyectos de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, la expedición de varias leyes que directa o indirectamente abordan temas del ordenamiento territorial, la puesta en marcha de la formulación de los Planes de Ordenamiento Territorial municipal POT, la aprobación de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo y el

desarrollo del Decreto 797 de 1999, mediante el cual creó la Comisión Intersectorial que redactó el actual proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial LOOT, se completa el marco institucional de lo que ha sido el abordaje del Ordenamiento Territorial en Colombia, hasta la fecha.

El Ordenamiento Territorial en su debate inicial, en la Asamblea Nacional Constituyente, concentró la atención en la problemática del régimen político-administrativo, ante la evidencia del desfase entre las funciones, competencias e interrelaciones entre la Nación y las entidades territoriales frente a la evolución, cada vez más acelerada, de nuevas realidades y tendencias en las relaciones de la sociedad con el territorio y el creciente propósito de descentralización.

Frente a lo anteriormente expuesto, se puede mencionar como normas bases que fueron tenidas en cuenta en la elaboración de este trabajo las siguientes:

- La Constitución Política Nacional de 1991.
- La Ley 388 de 1997 de desarrollo territorial y Decreto Reglamentario 879 de 1998.
- La Ley 142 de 1994 de servicios públicos domiciliarios.
- Decreto 919 de 1989 sobre planeación regional, departamental y municipal.
- Ley 76 de 1985 concerniente a los planes de desarrollo regional.
- Decreto 1222 de 1986 sobre planes de desarrollo municipales regulados por el decreto 1333 de 1986.
- Decreto 919 de 1989 sobre prevención de desastres en los planes de desarrollo.
- Ley 60 de 1993 sobre distribución de competencias y recursos.
- Reglamentación sobre el derecho internacional humanitario y derechos humanos.
- Ley 136 de 1994 que establece normas para la modernización en la organización y funcionamiento de los municipios.
- Ley 177 de 1994 por la cual se modifica la Ley 136 de 1994 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 9ª de 1989 de reforma urbana
- Ley 99 de 1993 sobre medio ambiente
- Ley 152 de 1994 sobre planes de desarrollo

- Ley 134 de 1994 sobre mecanismos de participación ciudadana.
- Ley 101 de 1993 de desarrollo agropecuario.
- Ley 105 de 1993 básica de transporte
- Ley 115 de 1994 general de la educación
- Ley 141 de 1994 del fondo nacional de regalías

3.- Principios Rectores Del Ordenamiento Territorial.

Los principios rectores del ordenamiento territorial son los siguientes:

1. Unidad nacional. La política de ordenamiento territorial fortalecerá la soberanía que reside en el pueblo y la unidad de la República de Colombia, organizada como un Estado unitario y social de derecho, que reconoce la autonomía de sus entidades territoriales y la descentralización.

Todos los residentes y autoridades de Colombia están en el deber de fortalecer la integridad de la Nación.

2. Desarrollo sostenible. La política de ordenamiento territorial conciliara el crecimiento económico, la equidad social y la sostenibilidad ambiental, para beneficio de las generaciones presentes y futuras.

3. Equilibrio territorial. La política de ordenamiento territorial procurara la reducción del desequilibrio social, económico, cultural y ambiental entre las diferentes entidades y divisiones territoriales, con énfasis en la realidad insular y la prioridad de los territorios con mayores deficiencias.

4. Solidaridad de las entidades territoriales. Las entidades y divisiones territoriales colaboran en la prestación de los servicios públicos; la ejecución de las obras para el bien común y la protección de los derechos fundamentales de la persona, con el fin de alcanzar el desarrollo armónico de todo el territorio nacional.

En virtud de este principio, las entidades y divisiones territoriales de mayor capacidad económica deberán apoyar a las de menor desarrollo y sus habitantes, según lo que dispongan las leyes o se acuerde en convenios ínter administrativos.

5. Pluralismo y diversidad. La política de ordenamiento territorial reconoce y protege el pluralismo y la diversidad geográfica, institucional, económica, social, étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad de la Nación.

Así mismo, promoverá las relaciones entre etnias y culturas dentro de un marco de convivencia pacífica, de dignidad y de igualdad de las mismas.

6. Equidad. La Nación y las entidades y divisiones territoriales propiciarán el acceso equitativo de todo los habitantes del territorio colombiano a las oportunidades y beneficios del desarrollo, como factores básicos para elevar la calidad de vida y reducir las desigualdades sociales.

7. Participación. La política de ordenamiento territorial es inseparable de la participación ciudadana y de la sociedad, al igual que de la intervención del Estado.

El Estado deberá garantizar las condiciones necesarias para promover procesos de concertación y cooperación técnica e institucional, con el propósito de procurar la legitimidad, aprobación, control y sostenibilidad de las estrategias de ordenamiento territorial, a través de los mecanismos de participación comunitaria.

8. Entidades fundamentales político - administrativa. Los territorios indígenas y los distritos, como entidades fundamentales de la división política - administrativa de la República unitaria de Colombia poseen competencia respecto de los santos locales.

9. autonomía. En la gestión de sus intereses específicos y en el ejercicio de las competencias propias, las entidades y divisiones territoriales estarán limitadas por la Legislación orgánica territorial.

10. Descentralización. Las funciones del Estado se ejercen sobre todo el territorio colombiano, de acuerdo con los principios de eficiencia y mayor cercanía al ciudadano.

Las competencias nacionales, regionales, departamentales, provinciales y metropolitanas, se ejercerán de modo que, en lo posible, su ejecución se confié a las entidades locales, para lo cual se deberá procurar fortalecer sus funciones y decisiones políticas, administrativas y fiscales.

La aplicación combinada de los anteriores principios de la política de ordenamiento territorial deberá propiciar el acceso equitativo y real de todos los habitantes a los beneficios del desarrollo.

4.- VISION DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El Municipio como ente territorial necesita actualizarse y proyectar su organización para ajustarse, entre otros, a los cambios ambientales, económicos, sociales y culturales que el principio de este nuevo milenio exige. Además, si se tiene en cuenta la crisis por la que atraviesa el país entero en los sectores ambiental, económico, social y político, se requiere de un Esquema de Ordenamiento Territorial debidamente concertado con la comunidad, con perspectiva de futuro, que contribuya a la consecución del bienestar social, es decir, se visualiza un nuevo municipio con equidad social, sostenible, organizado, planificado, y con muchas posibilidades de brindar alternativas que contribuyan de manera fehaciente a la

consecución del bienestar social y por ende, de la paz tan anhelada por el pueblo colombiano.

El ordenamiento territorial exige una visión dinámica y prospectiva, que apoye de forma directa el desarrollo del país, de las regiones y de los entes territoriales. Por tanto, el ordenamiento territorial no puede ocuparse de forma exclusiva e independiente de la organización político administrativa de la nación, tema que indiscutiblemente es fundamental, sino de darle coherencia espacial a las políticas sociales, económicas y culturales, en armonía con el medio ambiente.

5.- MISIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La misión fundamental del ordenamiento territorial, es proponer políticas y estrategias viables de ejecución, no utópica, posible de conseguir en un término de nueve años, y que garanticen la consecución de las metas planteadas, mediante la participación ciudadana y de los diferentes entes estatales, con el propósito de lograr la solidaridad y la sostenibilidad económica, ambiental, cultural, social, fortaleciendo de esta manera los procesos que se encaminan a la consecución de la convivencia pacífica y del respeto a la vida.

6.- OBJETIVOS FUNDAMENTALES DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

6.1 OBJETIVO GENERAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento, con fuerza de Ley Municipal, toda vez que será adoptado mediante acuerdo del Concejo Municipal, tiene como objetivo principal, dictar los principios y normas generales para el Ordenamiento Territorial, definiendo los procedimientos e instrumentos para su organización y planificación con el propósito fundamental de impulsar el desarrollo armónico e integral de la región, teniendo en cuenta sus necesidades propias y el anhelo de sus gentes.

6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Con sujeción a la Ley de Ordenamiento Territorial y demás leyes, decretos reglamentarios y normas vigentes, se presentan los siguientes objetivos específicos:

- Lograr el desarrollo sostenible, en el sentido de lograr el crecimiento económico, la equidad social y la sostenibilidad ambiental para el beneficio de las generaciones presentes y futuras de esta población.
- Garantizar la participación ciudadana en todos los aspectos y/o sectores necesarios para promover tanto los procesos de identificación de necesidades y problemas de los asociados, como la concertación de los mecanismos y estrategias

de soluciones logrando de esta manera la cooperación ciudadana e institucionales de todos los entes involucrados en las propuestas que se presentan.

- Lograr la autonomía en la gestión de los intereses específicos y en las competencias propias del municipio, garantizando de esta manera la eficiencia y la eficacia de la administración pública municipal.
- Lograr el fortalecimiento del municipio como ente territorial con capacidad para gestionar proyectos que garanticen bienestar para sus asociados de manera efectiva y equitativa.
- Lograr relaciones armónicas entre las entidades del orden nacional, departamental y municipal, con el ánimo de trabajar en forma mancomunada y oportuna los diferentes proyectos de inversión social que se proponen en este estudio para una vigencia de nueve años.

7.- PROCESO METODOLÓGICO UTILIZADO EN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Para la formulación correcta del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Colón – Génova en el Departamento de Nariño, se recurrió fundamentalmente a la participación activa de la sociedad civil, mediante la realización de talleres en los cuales previamente se dio a conocer de manera clara y precisa, los alcances y beneficios a mediano y largo plazo que tiene el Ordenamiento Territorial, prosiguiendo luego a inducir a los oyentes a participar con sus aportes, quejas, inquietudes, recomendaciones, etc.. lo cual garantiza sin duda alguna, la fidelidad de la información, pues los hechos manifestados por la comunidad, posteriormente fueron verificados en visitas directas al campo, por los profesionales del equipo consultor.

Dichos talleres comunitarios se realizaron en los diferentes corregimientos del municipio y en diferentes puntos estratégicos con el propósito de aglutinar a los representantes de todas las veredas y en esta medida obtener la mayor y más confiable información posible para minimizar el margen de error en la formulación del diagnóstico y por ende en la propuesta de proyectos de inversión social que tienden a satisfacer las diferentes necesidades y a solucionar los problemas más apremiantes de la comunidad. Así mismo, se realizaron talleres en la cabecera municipal con la participación de la ciudadanía en general y de las autoridades municipales.

Cabe anotar, que además y en la mayoría de los talleres, se contó con la participación activa y decidida de los representantes y autoridades del Municipio, como son El Alcalde Municipal, El Personero, Miembros del Consejo Municipio y del Concejo Municipal de Planeación, educadores, promotores de salud y demás autoridades municipales, como también se contó con la participación de

representantes de los gremios existentes en el Municipio como son el artesanal y el de agricultura, principalmente el caficultor.

Por otra parte, también se recurrió a la revisión de la información secundaria contenida en el Plan de Desarrollo Municipal, en documentos de la Secretaria Departamental de Agricultura, de la oficina de Planeación Departamental, del DANE, del IDEAM, del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y por su puesto de CORPONARIÑO.

En este orden de ideas, es menester aclarar, además, que la formulación del Esquema se encuentra enmarcada por las diversas directrices, políticas y estrategias del nivel nacional, departamental y municipal, garantizando de esta manera la congruencia y coherencia en el documento entre las necesidades, problemas y dificultades con las diferentes estrategias de soluciones y de organización territorial propuestas.

8.- SÍNTESIS DIAGNOSTICA MATRICES DOFA

Mirar cuadros siguientes:

9.- PROSPECTIVA: POLÍTICAS, METAS Y ESTRATEGIAS TERRITORIALES

SISTEMA POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO

Objetivos

Lograr la eficiencia y la eficacia administrativa para brindar un mejor servicio a la comunidad.

Modernizar la administración municipal en todos sus aspectos.

Convocar a las organizaciones comunitarias en el proceso de desarrollo del municipio.

Conseguir la mayor satisfacción de necesidades posibles de la comunidad.

Mejorar la capacidad de gestión del municipio.

Fortalecer las finanzas municipales.

Metas

La administración Municipal en ejercicio de sus competencias prestará su colaboración a las demás autoridades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrá de impedir u obstaculizar el cumplimiento de las mismas por autoridades de otras entidades.

Gestionar y conseguir recursos por lo menos al 90% de los proyectos formulados.

Incrementar en un 50% los indicadores de eficiencia, gestión y eficacia administrativa.

Reducir en un 40% los índices de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) de la comunidad del municipio.

Capacitar al 100% de los empleados de la administración municipal.

Estrategias

Diseñar los instrumentos pertinentes para la adecuación de la estructura administrativa, el fortalecimiento de las finanzas locales, y con la creación de un órgano permanente de planificación con participación de la comunidad.

Realizar capacitación y talleres prácticos a los funcionarios de la administración municipal, con miras a lograr la eficiencia y la eficacia con el único objeto de brindar un mejor servicio a la comunidad.

Se reformará la planta administrativa para mayor eficiencia y mejoramiento del servicio a la comunidad, creando la Secretaria de Gobierno Municipal, las oficinas de Planeación municipal, de Obras y Servicios Públicos y de Control Interno; con personal calificado que cumplan las funciones que estas dependencias requieren.

Implementar el manual de funciones, requisitos y procedimientos para la administración municipal.

Contratar e implementar la reforma administrativa del municipio y calificar objetivamente a los funcionarios de la administración municipal de acuerdo al cargo que desempeñan y tomar los correctivos del caso

Disminuir los gastos generales en un 20% organizando técnicamente el almacén del municipio.

Se sistematizará totalmente los procedimientos administrativos y financieros del municipio.

Se fomentará y apoyará la convivencia ciudadana mediante el apoyo y la colaboración al orden e instituciones de seguridad.

Se implementará la carrera administrativa.

SISTEMA SOCIO CULTURAL

Objetivos

Proyectar la sociedad Genovés hacia la convivencia, la integración y el desarrollo tanto en lo social como cultural.

Metas

Tratar en lo posible por instancias del nivel nacional, Departamental y Municipal de que no se agote lo local con reivindicaciones imposibles y que escapen al mismo nivel de competencias.

Buscar la interrelación con otras localidades y esferas de problemas que le permita ver soluciones por fuera de su campo de acción.

Conservar la identidad y relación con el territorio municipal de Colón – Génova, pero que respete y conozca las diversidades de otras territorialidades, dominios y luchas.

Debe el municipio de Colón – Génova relacionarse con la región en donde están sus compromisos y homogeneidad, pero conozca y respete otras diferentes a la suya

La reorientación del gasto social hacia los grupos de menores ingresos de modo que puedan satisfacer sus necesidades mas elementales en educación, salud, y aprovechamiento de bienes básicos.

Estrategias

La determinación de las estrategias básicas para el desarrollo del municipio de Colón – Génova, se derivan del diagnostico regional y local que nos permiten con claridad formular los objetivos básicos para corregir o disminuir la situación existente en la actualidad.

Como todos los municipios del departamento de Nariño, las estrategias de desarrollo se enmarcan dentro del concepto de desarrollo integral participativo el cual pone especial énfasis en la erradicación de la pobreza, mediante la satisfacción de las necesidades básicas de la población y el incremento de la producción y la productividad a través del manejo racional y sostenido de los recursos naturales y el medio ambiente, con la participación activa de la comunidad y las instituciones.

La movilización y organización popular sólo podrá provenir de acciones colectivas, en busca de sus reivindicaciones a sus derechos legítimos, pues estas acciones sin una utopía que provea guías estratégicas, acordes con las necesidades y valores mas sentidos de nuestros pueblos, difícilmente podrían impulsar el tipo de acciones masivas y orientadas que requieren la situación de privación socio-económica y cultural de las grandes mayorías.

Es necesario plantear una utopía popular además de las acciones colectivas reivindicativas sobre sus problemáticas.

SISTEMA FINANCIERO

Objetivos

- Fortalecer las finanzas municipales.
- Definir los procesos de planeación financiera en la entidad territorial.
- Determinar los elementos constitutivos del proceso de organización, planeación, programación y ejecución del presupuesto.
- Ofrecer instrumentos técnicos y de asesoría para organizar la administración de tesorería y analizar la deuda contraída por el ente territorial y proyectar el futuro de la misma.
- Brindar las herramientas para que la entidad establezca sus sistemas internos de ingresos y egresos corrientes.

Metas

- incrementar el valor de los recursos propios y de transferencias en un 30%.

- Reducir los costos de funcionamiento en un 20%

Estrategias

- Sistematizar los procedimientos financieros de la administración municipal y de tesorería.
- Implementar el Código de Rentas Municipales con base en un estudio serio y objetivo acerca de las potencialidades de tributación de los contribuyentes.
- Disminuir los gastos generales en un 20% organizando técnicamente el almacén del municipio.

SISTEMA BIOFÍSICO y AMBIENTAL

Objetivos

- Recuperar y conservar las áreas productoras de agua abastecedoras de acueductos y riegos mediante la declaración de estas áreas como zonas de manejo especial de acuerdo a lo estipulado por la ley 99 de diciembre de 1993.
- Recuperar áreas ambientales degradadas .
- Promover mediante la oficina de la Unidad de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA, el desarrollo de la agricultura sostenible garantizando la seguridad alimentaria y el desarrollo económico en armonía con el medio ambiente.
- Educar a la población en el manejo y conservación de las microcuencas.
- Implementar un sistema de disposición, eliminación y reciclaje de los residuos sólidos presentes en el municipio, mediante el cual se garantice un ambiente sano.
- Implementar un programa de seguridad en contra de las quemas, talas de bosques, degradación de los suelos y contaminación de aguas, mediante alternativas de educación ambiental y sanción.

Metas

- Comprar tierras sobre los nacimientos de agua principales para la reforestación, delimitación y protección del medio biótico natural en dicha área.
- Desarrollar mediante educación directa rural los sistemas agroforestales, silvopastoriles, granjas integrales como medidas tendientes a mejorar la calidad productiva en el sector agrícola y pecuario, garantizando el desarrollo sostenible del municipio.
- Implementar un programa de educación ambiental para el manejo adecuado de las basuras orgánicas caseras en el casco urbano y rural.
- Seleccionar el nuevo sitio para el diseño de la planta de reciclaje e implementar un nuevo sistema de recolección y reciclaje de los residuos sólidos en el municipio.

Estrategias

- difundir políticas de conservación y protección de las microcuencas del municipio.
- Realizar estudios para la protección de zonas vulnerables y desprotegidas con base en necesidades humanas.
- Gestionar proyectos ante CORPONARIÑO, Fondo Nacional de Regalías, Asociación de Municipios del Macizo Colombiano y demás entidades que se ocupen del manejo y conservación de las microcuencas.
- Implantar programas de educación ambiental con cubrimiento total del municipio a través de la UMATA.
- Adquisición de lotes en donde se ubican los nacimientos de agua para asegurar su protección y garantizar el caudal.
- Establecer programas de recuperación de la calidad de las aguas.
- Implementar programas de sustitución de cultivos ilícitos, mediante el fomento del crédito para diversificación.
- Crear estímulos e incentivos para la protección de los recursos naturales.
- Declarar zonas de reserva para la protección de los ecosistemas de alta fragilidad y en ecosistemas de alto potencial biodiverso.
- Fomento del turismo ambiental sobre las áreas que han sido establecidas como escenarios de amplia variedad de flora y fauna.

SISTEMA ECONÓMICO AGROPECUARIO Y ARTESANAL

Objetivos

- Mejorar las condiciones de vida de la población rural y urbana y propender por el crecimiento y desarrollo del sector agropecuario y artesanal.
- Diversificar la agricultura para obtener mejores posibilidades de desarrollo agrícola.
- Apoyar al microempresario del sombrero de paja toquilla con la consecución de créditos blandos ante las diferentes entidades bancarias y demás entidades que apoyan a este sector.

Metas

- Mejorar la cobertura del servicio de asistencia técnica en un 50%.
- Capacitar a un 80% de los agricultores en nuevas tecnologías agropecuarias.
- Capacitar al 100% de los microempresarios del sombrero de la paja toquilla
- Mejorar los sistemas de producción en un 50%.
- Adecuar unas 1.000 hectáreas con sistemas de irrigación.

Estrategias

- Se aplicarán nuevas tecnologías para la producción agropecuaria a través de la asistencia técnica de la UMATA.

- Se impulsarán programas masivos de capacitación a agricultores, ganaderos, artesanos y microempresarios.
- Se implementarán programas de fomento a las microempresas buscando el apoyo institucional.
- Se instalará una granja experimental en Génova para realizar proyectos de importancia para la comunidad.
- Se fortalecerá la UMATA.
- Se realizarán estudios para proyectos de riego en las zonas mas afectadas por la sequedad.
- Se gestionarán proyectos ante planeación Departamental, Fondo Nacional de Regalías Ministerio de Agricultura, Ministerio de Desarrollo Económico y otras entidades que tengan que ver con el apoyo al campo y al sector microempresarial.
- Participación de las entidades de investigación, crédito y fomento agropecuario.
- Fomento de Cooperativas de producción.
- Solicitud de subsidios al campo y/o seguro de cosecha.
- Celebración de convenios interinstitucionales para proyectos productivos.
- Implementación de tiendas comunitarias de compra y venta de productos agropecuarios y materiales de producción.

SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Objetivos

- Coordinar la presencia del estado en el sector Urbano y Rural garantizando la eficacia del conjunto de servicios públicos que solucionen las necesidades básicas de la comunidad, contribuyendo al mejoramiento del ingreso real de la población.
- Mejorar el suministro y la calidad del agua en la zona rural y urbana.
- Ampliar la cobertura del servicio de agua potable en todo el territorio Municipal.
- Disminuir la contaminación por residuos de productos agroquímicos.
- Disminuir los índices de contaminación ambiental ocasionados por las precarias o inexistentes sistemas de disposición final de residuos líquidos.

Metas

- Poner en funcionamiento la planta de Potabilización del agua en el acueducto urbano en su 100% dado que actualmente se encuentra subutilizada.
- Aumentar la cobertura de acueductos en el área rural en un 90% durante los tres periodos de gobierno siguientes.

- Aumentar la cobertura en Unidades Sanitarias y Letrinización rural en un 90% en los nueve años de vigencia de este plan.
- Construir el plan maestro de alcantarillado en la cabecera municipal y construirse la respectiva planta de tratamiento de residuos líquidos tanto al alcantarillado de Génova como al de Villanueva.
- Establecer la función del municipio en cuanto a la financiación y asistencia a las comunidades en lo relativo al programa de saneamiento básico.
- Definir los mecanismos de coordinación, para la ejecución del programa de saneamiento básico, entre las entidades del orden nacional, departamental, regional y municipal.

Estrategias

- Se gestionarán recursos de nivel local, departamental, nacional e Internacional para optimizar los servicios de agua potable, alcantarillados y saneamiento básico del municipio.
- Se construirán acueductos en zonas rurales y se iniciará con un programa de unidades sanitarias y letrinización con cobertura municipal.
- Realizar programas de mejoramiento en los acueductos existentes y su respectiva extensión y/o ampliación de redes de distribución en las diferentes veredas.

SECTOR EDUCACIÓN

Objetivos

- Mejorar la calidad de la educación capacitando los docentes y dotando de instrumentos y materiales necesarios a los centros educativos.
- Ampliar la cobertura de los servicios educativos, mejorando la infraestructura física y ampliando la nómina docente.
- Mejorar la calidad de la educación en todos los niveles: preescolar, básica primaria, secundaria y media vocacional.
- Contribuir al mejoramiento del nivel educativo de los habitantes en el mediano y largo plazo.

- Mejorar las condiciones de vida a través de la prestación de servicios básicos a la población en lo que respecta a la educación.

Metas

- Mejorar la calidad de la educación en un 80% en los tres períodos de gobierno que abarca el Esquema de Ordenamiento Territorial. (2001-2009).
- Mejorar la cobertura educativa en un 20% durante los nueve años de vigencia de este plan
- Propender porque la educación sea acogida por la nación según lo planteado en la Ley 012 de 2001

Estrategias

- Se fortalecerán los servicios educativos con los recursos y personal necesario que permitan alcanzar la eficiencia administrativa como sector planificador de la educación municipal.
- Se mejorarán las condiciones de infraestructura física y de dotación en los centros educativos del municipio de acuerdo a sus necesidades y proyecciones.
- Se propenderá porque la educación sea acogida por la nación para liberar presupuesto del municipio y utilizarlo en el mejoramiento de la educación municipal.
- Se elaborará el plan educativo para el municipio.
- Implementar programas de capacitación y actualización en los últimos avances tecnológicos tanto a los docentes, directivos docentes y administrativos, con una frecuencia anual.

SECTOR RECREACIÓN CULTURA Y DEPORTE

Objetivos

- Promover e incentivar las actividades artísticas, culturales y deportivas de la región, en busca de un ambiente sano para sus habitantes.
- Rescatar las escasas expresiones y tradiciones culturales.
- Propender por el fomento de las tradiciones culturales que identifican al municipio.

Metas

- 15 Aumentar la cobertura de atención cultural en un 80%.
- 16 Mejorar la dotación de la biblioteca en un 100%
- 17 Mejorar la dotación de la Banda Municipal en un 60%
- 18 Aumentar la cobertura del servicio de recreación y deporte en un 90%
- 19 Ampliar las instalaciones para canchas de fútbol y baloncesto en la cabecera municipal corregimientos y veredas.

Estrategias

- Organizar, apoyar y fortalecer los grupos de artes, danzas, música y teatro del Municipio.
- Elaborar el Plan de Desarrollo Cultural.
- Promover la organización, dotación e implementación de instalaciones físicas que permitan el desarrollo de actividades culturales.
- Proveer la adecuación necesaria para la biblioteca, casa de la cultura y banda municipal.
- Fortalecer los aspectos administrativos, financieros y de organización del deporte municipal.
- Mejorar las condiciones físicas de los escenarios deportivos y recreativos del municipio.
- Desarrollar eventos que promuevan la práctica del deporte y la capacitación del personal vinculado al sector.

SECTOR SALUD

Objetivos

- Mejorar la eficiencia del servicio de salud a través del centro de salud ubicado en la cabecera municipal y los tres puestos de salud ubicados en los tres corregimientos restantes.
- Mejorar la dotación e incrementar el personal médico y paramédico.
- Aumentar la calidad y cobertura de los servicios básicos de la salud.

- Ampliar la infraestructura física del centro de salud de Génova con proyección a un centro hospital.
- Mejorar las condiciones de vida a través de la prestación de servicios básicos como es la salud.
- Contribuir al mejoramiento del nivel de vida de los asociados al régimen subsidiado.

Metas

- Aumentar la cobertura del servicio en salud de tal manera que se logre atender por lo menos al 90% de la población total del Municipio, en los tres períodos de gobierno siguientes (2001-2009).
- Mejorar el servicio en los centros de salud de Génova y Villa Nueva en un 60%.
- Disminuir la morbilidad en un 50%.

Estrategias

- Se incrementará el número de médicos, enfermeras, odontólogos y personal paramédico.
- Se fortalecerá la capacidad operativa institucional implementando la dotación, los servicios de laboratorio, la infraestructura física y la atención al público.
- En la zona rural se adelantarán acciones para dotar a los puestos de salud de equipos, elementos y materiales necesarios para un buen servicio y se apoyará las actividades extramurales de salud hacia las veredas que tengan difícil acceso a la cabecera o un puesto de salud.
- Se iniciará con la ampliación del Centro de Salud de Génova para que se proyecte como un centro hospital.
- Dotar de insumos hospitalarios, medico-quirúrgicos y odontológicos y demás elementos indispensables al centro de salud de Génova y los tres puestos de salud de los corregimientos según los requerimientos individuales.

SECTOR VIVIENDA

Objetivos

- Dotar de una vivienda digna a las familias mas pobres del municipio de Colón - Génova.
- Aumentar la cobertura en vivienda rural y urbana.
- Mejorar la infraestructura de la vivienda urbana.
- Disminuir el riesgo de catástrofes por la ubicación de viviendas en zonas de Alto riesgo

Metas

- Aumentar la cobertura en vivienda rural y urbana en un 90%.
- Mejorar la calidad de la infraestructura al 100% de las viviendas que se encuentran en grave estado de deterioro.
- Reubicar al 100% de las viviendas que se encuentran en zona de riesgo.

Estrategias

- Gestionar recursos nacionales y departamentales para apoyar los programas de vivienda Municipal.
- Fortalecer las asociaciones de vivienda mediante el apoyo institucional para ampliar la cobertura.
- Gestionar programas de apoyo ante entidades como INURBE, Banco Agrario, Fondo Nacional de Regalías y Empresa Colombia programa del Plan Colombia. para implementar proyectos de mejoramiento y construcción de vivienda nueva.
- Focalizar e incluir familias con viviendas ubicadas en zonas de riesgo en los diferentes programas de vivienda que se ejecuten.

SECTOR DE EQUIPAMIENTO URBANO Y RURAL

Objetivo

- Mejorar la calidad y cobertura de la infraestructura de las vías, telecomunicaciones, energía eléctrica y equipamiento urbano y rural del municipio de Colón.

- Lograr la integración física de las regiones, mediante la orientación de las inversiones hacia la construcción de carreteras troncales, caminos vecinales, vías de penetración y rehabilitación de vías con el fin de resolver el problema de aislamiento de esta zona con los principales centros de producción y consumo del país.
- Disminuir los índices de contaminación ambiental ocasionados por las precarias e inexistentes sistemas de disposición final de basuras.
- Mejorar higiénicamente el suministro de carnes para el consumo humano.

Metas.

Promover los Municipios de la Sub –región del Río Mayo el mejoramiento del Sistema vial , tanto municipal como interveredal, a través de la Asociación de Municipios del Macizo Colombiano

- Hacer mantenimiento periódico al 50% de las vías del municipio.
- Restablecer y mantener las vías de Colón – San Carlos – La Unión y Colón – Villa Nueva – La Unios en un 70% durante el periodo de Gobierno vigente y los dos siguientes periodos que cubre este plan.

Dado las características presentadas por el Municipio de Colón en cuanto a la recolección de los residuos sólidos, se debe proponer como meta la adquisición de un terreno acto para la construcción de un relleno sanitario, debidamente diseñado, con personal idóneo, con el fin de tecnificar el uso y manejo de residuos sólidos, incentivar la creación de futuras empresas de reciclaje, organizar campañas educativas sobre el manejo de residuos sólidos, crear las tarifas justas que le permitan financiar en un futuro la compra de un carro recolector de basuras.

- Realizar mantenimiento en el 50% de las redes de telecomunicaciones y energía eléctrica.
- Iniciar con la construcción del mercado y el matadero municipal.
- Mejorar los sistemas de recolección de basuras en un 90% tanto en Génova como en Villanueva.
- Fomentar la higiene en la Cabecera Municipal y el Corregimiento de Villanueva implementando obras físicas adecuadas para el matadero, los mercados públicos y el relleno sanitario.

Estrategias

- Cofinanciar y gestionar partidas para el mantenimiento de las vías Génova – San Carlos – La Unión y Génova – Villa Nueva – La Unión.

- Mejorar las vías interveredales.
- Ampliar la cobertura de telecomunicaciones en la zona rural.
- Mejorar los servicios de electrificación rural y ampliar su cobertura.
- Realizar los estudios óptimos para la construcción del mercado, el matadero municipal y el relleno sanitario.

10.- PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Mirar cuadros siguientes: